



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 030-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 19 de febrero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 066-2024-FCCSS-UNACH/C, el Informe 001-2024-EPE/FCS-UNACH; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 08 establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, misma que es inherente a las universidades y le faculta ejercerla de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y el resto de normatividad aplicable. La autonomía universitaria se manifiesta, entre otras en el régimen Académico contemplado en el literal 8.3), el cual implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, según el artículo N° 133 del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, sobre la elaboración y ejecución del currículo indica que, cada Escuela Profesional determina, en la estructura curricular, el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas pre profesionales.

Que, a través de la Resolución de Facultad N°151-2022-FCCSS-UNACH/C, emitida el 22 de septiembre de 2022, se aprobó el reglamento de Prácticas Pre Profesionales I y II de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, a través del Informe 001-2024-EPE/FCS-UNACH, el Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde, Subcoordinador de la Escuela Profesional de Enfermería, pone a consideración que, a través de acto resolutivo, se agradezca y felicite a los tutores y capacitadores de las diferentes Direcciones de Salud por la labor desarrollada como tal y el apoyo interinstitucional recibido en bien de nuestros estudiantes, durante el año lectivo 2023, las mismas que iniciaron el 01 de abril y han culminado el 30 de noviembre del 2023.

Que, a través del Oficio N° 066-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 14 de febrero del 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la resolución de agradecimiento y felicitación a los tutores y capacitadores de internado comunitario 2023, de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política





RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 030-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 19 de febrero de 2024

académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER Y FELICITAR, a los tutores de internado comunitarios 2023, de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud, que a continuación se detalla:

Tutores de internado comunitarios durante los semestres 2023-I y 2023-II

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	TUTOR
C.S PATRONA DE CHOTA	Lic. Enf. Maria Del Rosario Saavedra Campos
C.S. CHALAMARCA- CHOTA	Lic. Enf. Gladys Sempertegui Campos
C.S. CHIGUIRIP- CHOTA	Lic. Enf. Charle Fredy Cabrera Diaz
C.S. COCHABAMBA- CHOTA	Lic. Enf. Alberto Vitón Barboza
C.S. CONCHÁN- CHOTA	Lic. Enf. Eduar Chávez Inga
C.S. LA PUCARA - TACABAMBA- CHOTA	Lic. Enf. Irene Abanto Quintana
C.S. LA PUCARA - TACABAMBA- CHOTA	Lic. Enf. Zaira Nicolle Bravo Perales
C.S. LAJAS- CHOTA	Lic. Enf. Juan Guevara Fustamante
C.S. MENTAL COMUNITARIO RENACER-CHOTA	Lic. Enf. Kattia Diaz Villanueva
C.S. PACCHA- CHOTA	Lic. Enf. Neyver Coronel Fernández
C.S. QUEROCOTO- CHOTA	Lic. Enf. Gissela Antonieta Monteza Díaz
C.S. SAN AGUSTIN-HUAMBOS- CHOTA	Lic. Enf. Wilder Cieza Delgado
C.S. TACABAMBA- CHOTA	Lic. Enf. Isidro Medina Delgado
C.S SALOMÓN VÍLCHEZ MURGA- CUTERVO	Lic. Enf. Magali Prudencio Alejandro
C.S. SAN ANDRÉS-CUTERVO	Lic. Enf. Yoni Elexander Díaz Llamo
C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA-CUTERVO	Lic. Enf. Rosa Conde Quenta
C.S. SANTO TOMAS-CUTERVO	Lic. Enf. Ámbar Yakelin Zárate Avellaneda
C.S. VIRGEN DE LA CANDELARIA-CUTERVO	Lic. Enf. Herless Iván Rodriguez Cabrera
C.S. LLAUCAN-BAMBAMARCA	Lic. Enf. Yane Campos Julón
C.S. SAN ANTONIO BAJO-BAMBAMARCA	Lic. Enf. . Juana Karina Soto Carranza
C.S. SAN JUAN DE LACAMACA-BAMBAMARCA	Lic. Enf. Wilmer Tarrillo Leiva
C.S. VIRGEN DEL CARMEN- BAMBAMARCA	Lic. Enf. Eyner Vásquez Idrogo
C.S. CHANCAY BAÑOS-SANTA CRUZ	Lic. Enf. Jorge Eduardo Díaz Medina
C.S. NINABAMBA-SANTA CRUZ	Lic. Enf. Rimarachin Ramos
C.S. YAUYUCAN- SANTA CRUZ	Lic. Enf. Ana María Rios Ticlla
C.S. MAGLLANAL-JAEN	Lic. Enf. Araseli Torres Novoa
C.S. MORRO SOLAR - JAÉN	Lic. Enf. Gloria Aida Valdivia Samamé
C.S. MORRO SOLAR-JAÉN	Lic. Enf. Leodan Puma Guerrero





Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 030-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 19 de febrero de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER Y FELICITAR, a los responsables de las áreas de capacitación de las Direcciones de Salud, que a continuación se detalla:

Responsables de las áreas de capacitación de las Direcciones de Salud

DIRECCIONES DE SALUD	PROFESIONAL
ÁREA DE CAPACITACIÓN DE INTERNADO-LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHOTA	Lic. Enf. María Elizabeth Cusma Núñez
RESPONSABLE DE CONTROL Y ASISTENCIA DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CHOTA	Ing. Francis Rolando Sánchez Idrogo
ÁREA DE CAPACITACIÓN DE INTERNADO-UNIDAD EJECUTORA DE SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA.	Lic. Enf. Esther Vargas Medina De Barrantes
ÁREA DE CAPACITACIÓN DE INTERNADO-UNIDAD EJECUTORA DE SALUD SANTA CRUZ	Lic. Jhonny Juan Requejo Sánchez

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Dr. HERNÁN TAFUR CORONEL
 COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSÉ ANDER ASENJO ALARCÓN
 SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
 FCCSS.
 EPE
 DACE
 Tutores
 Pers. Administrativo.
 Archivo.